

Resultados de la implementación de programa voluntarios



El programa

Este fue implementado en el año 2006 y 2007 por la Extensión de la Casa de la Cultura en la Isla Santa Cruz, en el 2013 el programa es ampliado a toda la provincia y tubo algunos cambios de forma, pero conservando su propósito inicial, termina en el año 2020 por efectos de la pandemia del COVID. En programa fue concebido, diseñado y dirigido por Magno Bennet director de la CCENG.

Propósito del proyecto

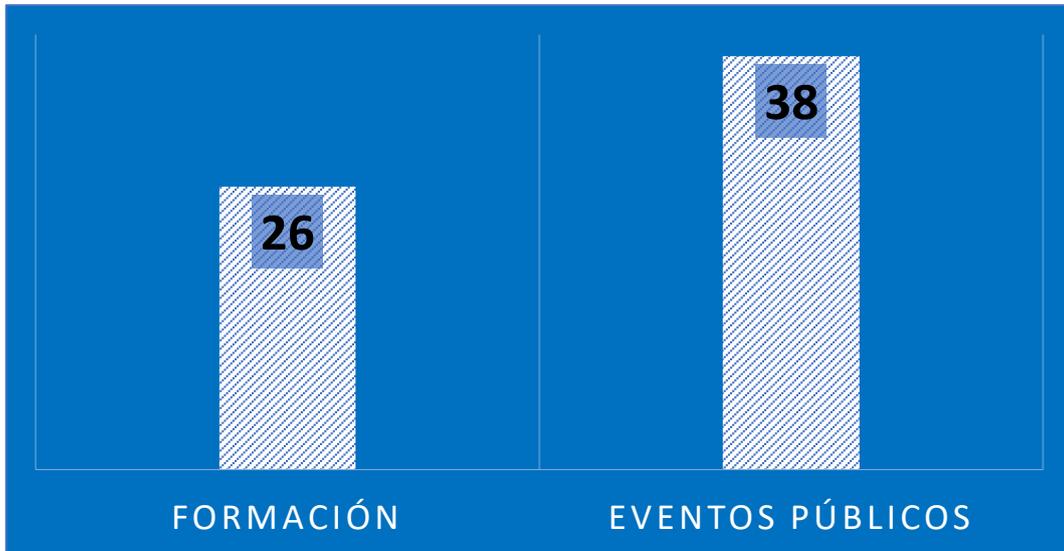
El proceso de enseñanza – aprendizaje de niños y jóvenes debe tener ciertas características básicas que permitan una perfecta interiorización de lo aprendido. Se necesita interrelacionar tres espacios de aprendizaje: la educación formal en las escuelas y colegios, las actividades en el hogar y los talleres de arte. La interrelación permite que el niño “siga aprendiendo” luego de salir de clases.

Esta visión de la educación integral, requiere que padres, maestros y guías artísticos (para efecto de nuestro proyecto), sean parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta interrelación sirve de aprendizaje de “doble vía”, pues también los adultos aprenden de sus hijos. Con este método, los padres, maestros y guías interpretan mejor las necesidades artísticas de sus hijos/ alumnos y pueden ser guías más capacitados.

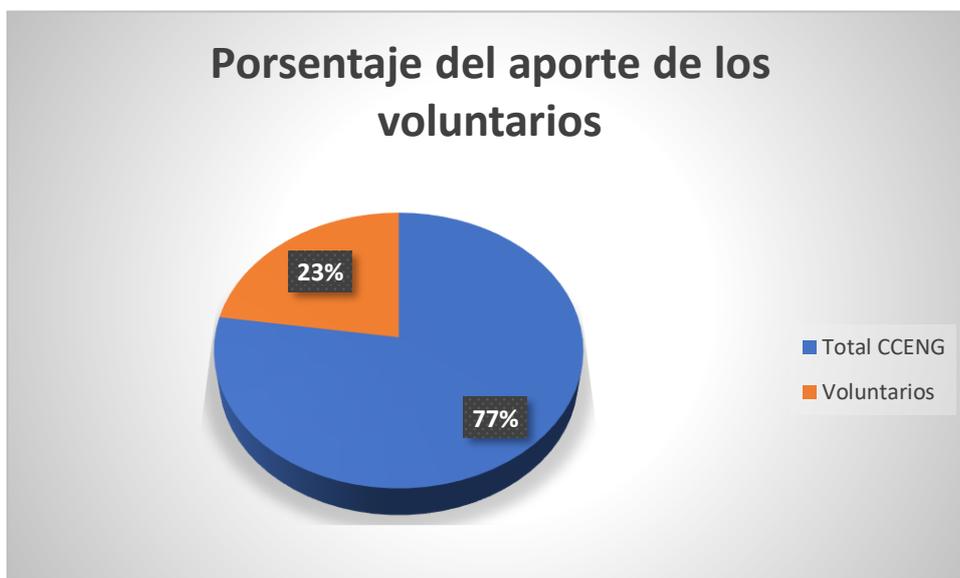
Varias organizaciones internacionales contribuyen mucho a la conservación ambiental en el archipiélago de Galápagos, pero el bienestar de los residentes que viven en Galápagos es muy poco atendido. Hay muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no tienen la oportunidad de encontrar caminos que les ayuden a crecer de manera integral.

La Casa de la Cultura en los periodos 2006 – 2007 y 2013 - 2019 coordino actividades de formación y eventos de arte y cultura en toda la provincia. Para el año 2019 la Casa de la Cultura de Galápagos llego a tener un total de 14 voluntarios de arte visuales, música y danza.

64 actividades desarrolladas con el aporte de voluntarios año 2019



No. De actividades de la CCENG en el año 2019		
Año	Total CCENG	Voluntarios
2019	219	64



HISTÓRICO DEL APOORTE DE LOS VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA

Talleres y actividades 2006 - 2007

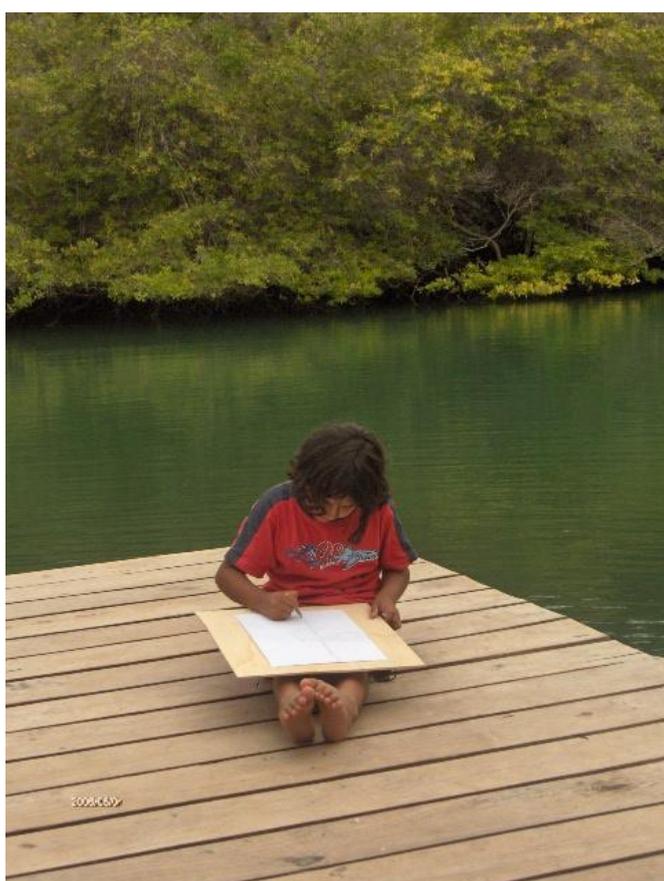


Creación de material publicitario





Talleres de pintura y dibujo que conectaron a los y las participantes con su entorno natural



Talleres de teatro y titeres utilizando materiales reciclados



Talleres de literature para niños niñas y adultos



Talleres de danza y ballet



Talleres de fotografía y audiovisuales







Talleres de papel reciclado para niñas, niños, adolescente y adultos



Talleres y actividades 2013 - 2020







¿QUÉ SIGNIFICA SER VOLUNTARIO?

El voluntariado es el trabajo que las personas realizan por decisión propia y libre, en servicio de una sociedad o la naturaleza. Por definición, los voluntarios no son remunerados económicamente por su trabajo. Sin embargo, su labor se basa en valores como la solidaridad, el altruismo y el compromiso social.

Por ende, un voluntario es aquella persona que invierte su tiempo, dinero y esfuerzo en ayudar a los demás sin esperar ningún beneficio económico. Aunque existen otros conceptos como;

“... se entiende como voluntario a toda persona física que libre, gratuita y responsablemente, dedica parte de su tiempo a actividades en favor de la comunidad, desde un proyecto desarrollado por una entidad de voluntariado...” (Colección Cuadernos de Sensibilización, no 2. El voluntariado. MPDL).

“El voluntario o voluntaria es quien además de sus propios deberes profesionales y de estatus, de modo continuo, desinteresado y responsable, dedica parte de su tiempo a actividades no en favor de sí mismo ni de los asociados, sino en favor de los demás o de intereses sociales colectivos, según un proyecto que no se agota en la intervención misma, sino que tiende a erradicar o modificar las causas de la necesidad o marginación social.” (Luziano Tavazza)

“Es una decisión voluntaria que se apoya sobre motivaciones y opciones personales; es una forma de participación activa del ciudadano en la vida de las comunidades; se manifiesta generalmente en una acción y en movimiento organizado en el seno de una asociación; contribuye a la mejora de la calidad de vida y a crear un mundo más solidario. Responde a los principales desafíos de una sociedad que busca lograr un mundo más justo y pacífico. Contribuye al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado, incluso a la creación de nuevos empleos y profesionales”. Declaración Universal sobre el Voluntariado de 1990 define al voluntariado.

Bajo estos conceptos y ante los antecedentes descritos arriba, para la Casa de la Cultura la labor y apoyo de un voluntario es un pilar importante en el desarrollo de las actividades de arte y cultura dentro de la provincia de Galápagos. A través de este programa se genera una sinergia de conocimientos compartidos, no solo artísticos, sino también en otros ámbitos como el desarrollo profesional y personal, dado que el programa de voluntarios de la Casa de la Cultura no limita fronteras.

Mantener un programa de voluntarios estructurado y en buen funcionamiento ayudará a fortalecer las actividades que la Casa de la Cultura ofrece a la sociedad de la provincia de Galápagos, siendo uno de los pilares importantes para el cumplimiento de sus objetivos.

BASE LEGAL

No existe una base legal a nivel nacional en el país que respalde las acciones de un voluntario, sin embargo, dentro de la provincia de Galápagos la Ley Orgánica de Régimen Especial para Galápagos publicada en Registro Oficial 520 de fecha 11 de junio 2015, establece la forma de legalidad de la estadía de un voluntario dentro de las islas:

“Art. 41.- Residente temporal. Es el estatus que autoriza a las personas para permanecer en la provincia de Galápagos por un tiempo fijo, obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en la provincia, está sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar y salir del territorio de la provincia cuantas veces lo desee mientras dure la autorización de la residencia temporal. Se concederá ésta categoría migratoria exclusivamente a las siguientes personas:

8. Los voluntarios y becarios que ingresen a la provincia de Galápagos para prestar sus servicios dentro de programas de conservación, investigación, capacitación, educación o asistencia social ejecutados

por instituciones públicas o entidades privadas sin fines de lucro debidamente registradas, hasta por un lapso máximo de un año, renovable por una sola ocasión por el mismo lapso de tiempo, los mismos que deberán contar con el convenio con la entidad auspiciante de la beca, convenido con la entidad receptora en la provincia de Galápagos, la documentación de soporte de la beca. No podrán desarrollar relación de dependencia, y para su ingreso no requerirán concurso público.”

“Art. 42.- *Transeúnte. Se considera transeúnte a toda persona nacional o extranjera, que se encuentra de tránsito en la provincia de Galápagos por un lapso no mayor a noventa días en un año, por las siguientes causas:*

5. Los voluntarios, becarios y pasantes que ingresen a la provincia de Galápagos para prestar sus servicios dentro de programas de conservación, investigación, capacitación, educación o asistencia social ejecutados por instituciones públicas o entidades privadas sin fines de lucro debidamente registradas, los mismos que deberán contar con el convenio con la entidad auspiciante, la documentación de soporte de la beca. Para su ingreso no requerirán concurso público.”

TERMINOS Y CONDICIONES

.1 OBJETIVO

Fomentar y fortalecer las actividades que la Casa de la Cultura ofrece a la sociedad de la provincia de Galápagos, mediante la vinculación de voluntarios en cualquiera de sus actividades.

.2 RESPONSABLES

El Director Provincial de la Casa de la Cultura será el responsable de la adecuada implementación del presente Programa de Voluntarios junto con los Gestores Culturales de cada Cantón y Coordinadores de Artes.

.3 QUIENES PUEDEN SER VOLUNTARIOS

Serán considerados como voluntarios aquellas personas que se encuentren en el siguiente marco:

- Profesionales en arte y/o cultura y otras carreras afines a las actividades de la Casa de la Cultura
- Artistas prácticos por experiencia sin título profesional
- Estudiantes en carreras artísticas y/o culturales y otras carreras afines a las actividades de la Casa de la Cultura.

.4 REQUISITOS GENERALES

Quienes deseen aplicar al programa de voluntariado de la Casa de la Cultura deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad (18 años en adelante).
- Experiencia mínima de seis meses, para profesionales en el área que se requiera.
- Experiencia mínima de tres años, para artistas prácticos sin título profesional.
- Experiencia mínima de seis meses, para estudiantes en carreras artísticas, o de otras carreras afines a la postulación.
- Anexar portafolio de trabajos realizados, para el caso de voluntarios en el área artística.
- Experiencia en el manejo de grupos (niños, jóvenes y adultos) para el caso de voluntarios en el área artística, que dictarán talleres.
- Experiencia como profesor del arte afines a la postulación, para el caso de voluntarios en el área artística, que dictarán talleres.
- Conocimientos en el trato de niños, niñas y adolescentes. De preferencia.
- Cumplir con los requisitos descritos en las bases de postulación.

.5 RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

.5.1 De la Casa de la Cultura

- Realizar la inducción de información general sobre la entidad, el régimen especial de la provincia, clima, economía, entre otros.
- Brindar las facilidades como espacio físico, gestiones, contactos y el equipo necesario para el trabajo del voluntario.
- Entregar al voluntario toda la información laboral necesaria para el buen desenvolvimiento de las actividades.
- Proveer de transporte desde las ciudades de Quito o Guayaquil hasta el lugar de residencia donde realizará el voluntariado dentro de la provincia de Galápagos, para el caso de voluntarios no residentes en la provincia de Galápagos.
- Proveer de vivienda durante el tiempo de su voluntariado.
- Proveer de alimentos para su preparación y consumo diario, o manutención, según sea el caso.
- Realizar los trámites legales correspondientes para el ingreso y permanencia en la provincia de Galápagos, en calidad de institución auspiciante ante la entidad reguladora del estado migratoria en la provincia.
- Supervisar la participación del voluntario, a través del Coordinador de Artes y Gestor Cultural o quien haga sus veces.

.5.2 De los Voluntarios

- El voluntario ingresa a la provincia de Galápagos sin ánimo de lucro, por ende, no podrá percibir ningún tipo de estipendio por su labor desinteresada dentro de la provincia, por actividades diferentes a las que motivaron su ingreso.
- Cumplir el compromiso para el cual se motiva el acuerdo.
- Mantener una conducta adecuada y buen trato a los alumnos en los diferentes talleres de arte que imparta, que no perjudiquen el nombre de la institución.
- Apoyar en todas las actividades ejecutadas por la CCENG y que se le solicite.
- Llevar registro diario de asistencia de los alumnos.
- Elaborar y presentar un informe mensual de sus actividades.
- Cumplir con los horarios y cronogramas de clases y otras actividades que establezca la CCENG.
- Salvaguardar la integridad de los bienes, edificios e insumos que se le provea.
- Suscribir y respetar las condiciones del Acuerdo de Confidencialidad y Acuerdo de Voluntariado.
- Cumplir con las normas legales ecuatorianas y regionales, especialmente no realizar ninguna actividad lucrativa distinta al objeto del contrato, de conformidad a la Disposición General Primera constante en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

.6 TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTARIADO

La terminación del acuerdo de voluntariado se dará por las siguientes causas:

- Cumplimiento del plazo
- Por acuerdo de las partes.
- Incurrir en más de tres faltas leves consecutivas
- Incurrir en faltas graves

Previo a la terminación del acuerdo de voluntariado las partes deberán coordinar las gestiones necesarias para su desvinculación cumpliendo con lo siguiente:

- El voluntario deberá entregar un informe final del desarrollo de sus actividades que incluya el logro de resultados, recomendaciones y conclusiones.

- La presentación de una muestra artística de su trabajo realizado (en caso de terminación del acuerdo de voluntariado por cumplimiento del plazo).
- El voluntario deberá entregar los espacios y bienes asignados al Gestor Cultural o Coordinador de Artes.
- La Casa de la Cultura entregará un certificado de participación como voluntario, determinando periodos y principales actividades realizadas. En caso de terminación del acuerdo de voluntariado por incurrir en faltas graves, la Casa de la Cultura se reserva el derecho a emitir dicho certificado.